



## ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 9:30 horas del día 27 de mayo de 2019 se reúne en el Despacho de la Jefe de Servicio Económico y de Contratación de la Consejería, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

**PRESIDENTE** D. Miguel Martín López.  
**Vicesecretario de la  
Consejería.**

**VOCALES** D. Jose Antonio Navarro  
Alonso.  
**Jefe de Servicio de  
Prevención y  
Protección de la Salud.**  
D.<sup>a</sup> Gema Valero García.  
**Jefa de Sección de  
Contratación.**

**FUNCIONARIO LICENCIADO EN  
DERECHO** D. Rafael Asensio Egea.  
**Jefe de Servicio Jurídico.**

**INTERVENCIÓN** D. José Manuel Martínez  
López.  
**Interventor Delegado.**

**SECRETARIA** D.<sup>a</sup> María Gomaríz Marín.  
**Jefe de Servicio  
Económico y de  
Contratación.**

La reunión fue convocada para el examen del informe técnico y posterior propuesta de adjudicación del expte. 6/2019 convocado por la Consejería para la contratación del “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**”, publicado en el DOUE y en el Perfil de Contratante el 16.04.2019.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en el Vicesecretario.

Exigiendo la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de referencia que la Mesa de Contratación formule propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.





Vistas las proposiciones económicas admitidas de las empresas presentadas a la licitación y la documentación que las acompaña, que se puso de manifiesto en el acto de apertura de las proposiciones económicas y propuestas sujetas a evaluación posterior (Sobre C), que tuvo lugar el día 22 de mayo de 2019, se establece el siguiente resultado en cuanto a las ofertas económicas:

1. **KREIDYPHARMA, S.L.**, precio unitario por dosis de **5,29 €** (IVA excluido), para un total de 35.000 dosis de vacuna, lo que supone un importe de **185.150,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (4%) de **7.406,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **192.556,00 €**
2. **SANOFI AVENTIS, S.A.**, precio unitario por dosis de **5,50 €** (IVA excluido), para un total de 35.000 dosis de vacuna, lo que supone un importe de **192.500,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (4%) de **7.700,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **200.200,00 €**

Teniendo en cuenta el Informe técnico de fecha 24 de mayo de 2019, que se adjunta a la presente Acta, en el que se valoran las proposiciones presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, se elaboran las siguientes tablas en las que se atribuye a cada proposición la puntuación correspondiente:

- Los criterios de valoración tenidos en cuenta son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR	PONDERACIÓN
A) CRITERIO PRECIO	Hasta 45 puntos
B) CRITERIOS CUALITATIVOS	Hasta 55 puntos
1. Número de horas de formación.	Hasta 20 puntos
2. Dosis sin cargo respecto del número que son objeto del contrato.	Hasta 20 puntos
3. Presencia de código de barras.	Hasta 10 puntos
4. Presentación que facilite el almacenamiento.	Hasta 5 puntos





### PUNTUACIONES

CRITERIOS LICITADOR	CRITERIO A	CRITERIO B.1	CRITERIO B.2	CRITERIO B.3	CRITERIO B.4	TOTAL VALORACIÓN
1. KREIDYPHARMA, S.L.	45,00	20,00	20,00	0	5,00	<b>90,00</b>
2. SANOFI AVENTIS, S.A.	43,28	12,80	8,40	10	4,11	<b>78,59</b>

Visto lo anterior, se clasifican las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos para el presente procedimiento, mencionados anteriormente, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
KREIDYPHARMA, S.L.	<b>90,00 €</b>	-
SANOFI AVENTIS, S.A.	<b>78,59 €</b>	-

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Técnico competente considera procedente que se formule propuesta de adjudicación a favor de la empresa, **KREIDYPHARMA, S.L.**

La Mesa de Contratación, considerando conforme el contenido del Informe citado, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa **KREIDYPHARMA, S.L.**, debiendo requerirle previamente para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación exigida conforme al artículo 150.2 de la LCSP, esto es, documentación justificativa a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP; y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), así como el resto de documentación.





**Región de Murcia**  
Consejería de Salud  
  
Secretaría General

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente que será elevada junto con el expediente, al Órgano de Contratación para que decida sobre la adjudicación del contrato.

**LA SECRETARIA**  
María Gomariz Marín

**Vº Bº EL PRESIDENTE**  
Fdo. Miguel Martín López

29/05/2019 10:19:49

29/05/2019 09:28:18 | MARTIN LOPEZ, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9831a944-81ea-2cb-1cec-0050569b34e7

